



---

## Las medidas de agilización procesal dificultan el acceso a la Justicia

Comisiones Obreras ha denunciado que el Anteproyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal pone límites a los ciudadanos para acceder a los distintos servicios judiciales y puede entrar en contradicción con el derecho a la tutela judicial efectiva. Según informa la Federación de Servicios a la Ciudadanía, a través del Diario Expansión, el sindicato opina que las nuevas medidas no cumplen los objetivos del Gobierno de agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos, y no se contribuye a modernizar la Administración de Justicia.

Comisiones critica la supresión del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía, cuando ésta sea inferior de 6.000 euros, en el orden jurisdiccional civil. Tampoco están de acuerdo con la actualización de la cuantía mínima para recurrir en casación en los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo, que pasa de 150.000 a 800.000 euros, así como la elevación del límite cuantitativo para el recurso de apelación, cuyo mínimo pasa de también de 150.000 a 800.000 euros.

El sindicato entiende que el Ministerio de Justicia no conseguirá con estas medidas agilizar los tiempos de los procesos judiciales ni acabar con el colapso de los juzgados y del Tribunal Supremo por el retraso acumulado.

...